



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN FISCALÍA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**



RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 11038 / 2021

MAT.: AUTORIZA PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE RESOLUCIÓN DE PATOLOGÍAS AGUDAS O AGUDIZADAS A TRAVÉS DE MECANISMO DE PAGO POR GRUPOS RELACIONADOS POR EL DIAGNÓSTICO (GRD) A FUNDACIÓN DE SALUD EL TENIENTE

SANTIAGO , 26/11/2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 27 de 2018, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250/2016, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta 4A/N° 28 de 2019, del Fondo Nacional de Salud; las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, y n° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/N° 77 de 23 de febrero de 2017, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de marzo de 2017, el Fondo Nacional de Salud, aprobó las Bases de Licitación Pública de Compra de Servicios de Salud de Resolución de Patologías Agudas o Agudizadas, a través de Mecanismo de pago por Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD).
2. Que, según consta en Resolución Exenta 4.1D/N°1.784 de 19 de marzo de 2017, Fundación de Salud el Teniente, resultó adjudicada, por lo que con fecha 1 de junio de 2017, se suscribió contrato con el Fondo Nacional de Salud y el prestador antes mencionado, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta 4.2A/N° 2079 de fecha 26 de octubre de 2017.
3. Que, según consta en la cláusula sexta del contrato anteriormente señalado, éste se encontró vigente desde el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019.
4. Que la Resolución que aprobó el contrato, anteriormente señalada, sufrió una modificación, mediante Resolución 4.2A N° 05 de fecha 22 de febrero de 2018, tomada razón por la Contraloría General de la república con fecha 23 de febrero de 2018, donde se aumentó el monto estimado del contrato.
5. Que, según se señala en Nota Interna 1D N° 6057/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, de División de Comercialización, el total del monto estimado del contrato, no fue suficiente para poder pagar la totalidad de las derivaciones que en virtud del mismo se realizaron durante su vigencia a Fundación de Salud el Teniente.
6. Qué, existe impaga la deuda respecto a un caso cuyo detalle se adjunta a continuación:

N° de Folio	Monto Facturación
2186251	\$ 32.595.920

7. Que, el caso anteriormente señalado, se encuentra autorizado y corroborado por los profesionales sanitarios y ejecutivo comercial, encontrándose toda la documentación necesaria en sistema rightnow, según se indica en Nota interna señalada en considerando quinto de la presente Resolución.

8. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, FONASA adeuda a Fundación de Salud el Teniente, la suma de \$32.595.920, exentos de IVA, por prestaciones otorgadas a beneficiarios de FONASA.
9. Que el prestador ya individualizado otorgó efectivamente determinadas prestaciones de salud, por lo que FONASA se encuentra en obligación de regularizar esta situación y pagar las prestaciones, por cuanto constituiría un enriquecimiento ilícito para la institución el incumplimiento de dicha obligación, según la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República al dictaminar sobre situaciones de similar naturaleza.
10. Que, en virtud de mis facultades legales y por razones de ben servicio, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZÁSE PAGO**, por las prestaciones de servicios de salud de Resolución de Patologías Agudas o Agudizadas, a través de Mecanismo de pago por Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD), por el monto de \$32.595.920.- treinta y dos millones, quinientos noventa y cinco mil novecientos veinte pesos), exentos de IVA al siguiente prestador:

- Fundación de Salud el Teniente [REDACTED]

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto del Fondo Nacional de Salud del año 2021, certificado de refrendación presupuestaria de fecha 2 de noviembre de 2021, como se detalla a continuación:

- Partida 16: Ministerio de Salud
- Capítulo 02: Fondo Nacional de Salud
- Programa 01: Fondo nacional de salud
- Subtítulo 24: Transferencias Corrientes
- Ítem 01: Al sector Privado
- Asignación 010001: Convenio Compras de Prestaciones no AUGE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

MMG / LBR / SMN / PCR / JFD / mpdm

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

UhKTKsLX

Código de Verificación

